



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18419261E1BAC

20 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:07:14

AA18419261

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ACCION FAMILIAR ALZHEIMER COLOMBIA Y DE DESORDENES RELACIONADOS QUE SE PODRA DENOMINAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES POR SU NOMBRE O COMO AFACOL

SIGLA : AFACOL

INSCRIPCION NO: S0016894 DEL 19 DE MARZO DE 2002

N.I.T. : 830102785-2

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 105,034,562

PATRIMONIO : 4,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 78-97

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AFACOL@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 78-97

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : AFACOL@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2001 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00047775 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ACCION FAMILIAR ALZHEIMER COLOMBIA Y DE DESORDENES RELACIONADOS QUE SE PODRA

DENOMINAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES POR SU NOMBRE O COMO AFACOL.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : LA FINALIDAD DE AFACOL ES LA DE PROPENDER POR UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA PARA LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES CUIDADORES, PORQUE EXISTA UNA MAYOR CONOCIMIENTO Y DIVULGACION SOBRE LA ENFERMEDAD A FIN DE LOGRAR UNA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS ENFERMEDADES DEMENCIALES. LOS SIGUIENTES SERIAN LOS MECANISMOS PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO : 1. OFRECER INFORMACION, ORIENTACION, ASESORIA Y APOYO EN LOS DIFERENTES AMBITOS RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y DESORDENES RELACIONADOS, A FAMILIARES Y CUIDADORES, CON EL ANIMO DE PROPENDER POR UN MANEJO INTEGRAL DEL AFECTADO. 2. ESTIMULAR, APOYAR, REALIZAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE INFORMACION, DIFUSION Y DE CONCIENTIZACION A PROFESIONALES, FAMILIARES, CUIDADORES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, CON EL FIN DE QUE SE CONOZCA EL IMPACTO QUE GENERA ESTA ENFERMEDAD A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL, ETC FOMENTANDO ASI LA PROTECCION Y EL RESPETO A LA VIDA Y A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS ENFERMEDADES DEMENCIALES. 3. ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES, ETC PARA PERSONAL CIENTIFICO, FAMILIARES, CUIDADORES O QUIENES TENGAN INTERES EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y/O DESORDENES RELACIONADOS, CON EL ANIMO DE CONSEGUIR UN MAYOR CONOCIMIENTO SOBRE LA ENFERMEDAD Y SOBRE EL CUIDADO Y MANEJO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD DEMENCIAL. 4. DISEÑAR, COORDINAR, APOYAR, DESARROLLAR, PROMOVER ACTIVIDADES, ESTUDIOS, PROYECTOS, PROGRAMAS, ETC CON LOS QUE SE PRETENDA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y LA DE SUS FAMILIARES CUIDADORES. 4. PROMOVER LA COOPERACION ENTRE SUS ASOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE NATURALEZA PUBLICA Y PRIVADA, ORIENTADAS HACIA LOS DIVERSOS CAMPOS DEL ENVEJECIMIENTO EN GENERAL Y DE LAS DEMENCIAS EN PARTICULAR Y LA REALIZACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES CUYAS ACTIVIDADES O FINES SE ENMARQUEN DENTRO DE LOS FINES DE LA FUNDACION. 5. PROPENDER PORQUE LOS ENFERMOS Y SUS FAMILIAS RECIBEN POR PARTE DEL ESTADO Y DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES, LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL A LA QUE TIENEN DERECHO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 4,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
✓ MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VARON DE FRANCO MARIA CLAUDIA	C.C. 000000041637387
✓ MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LEGUIZAMO HERRERA ORLANDO	C.C. 000000019067086
✓ MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FRANCO PORTOCARRERO ANDRES	C.C. 000000019111134



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18419261E1BAC

20 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:07:14

AA18419261

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

- ✓ MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VARON LEMA JOSE ABRAHAM C.C. 000000019247287
- ✓ MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
POLANIA ESPARZA MARCELA C.C. 000000039778614
- MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
FRANCO VARON ALEJANDRO C.C. 000000079878733
- MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
ARBOLEDA CAICEDO NELSON C.C. 000000094489604
- MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
FRANCO VARON MARIA LUCIA C.C. 000000052387278

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00218687 DEL LIBRO IX, ORLANDO LEGUIZAMO HERRERA RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGUNDO RENGLON DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR GENERAL, UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : VARON DE FRANCO MARIA CLAUDIA
C.C.000000041637387
VARON DE FRANCO MARIA CLAUDIA
C.C.000000041637387

SUPLENTE(S) : LEGUIZAMO HERRERA ORLANDO
C.C.000000019067086

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00218688 DEL LIBRO IX, ORLANDO LEGUIZAMO HERRERA RENUNCIO AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL : REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES PARA LOA (SIC) DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION, PREVIA CONSULTA CON LA JUNTA DIRECTIVA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA FUNDACION Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CONSEJO DE FUNDADORES. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO. SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACION. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, LAS CUENTAS, BALANCES

O INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS Y CUALQUIER INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS ESTATUTOS. CELEBRAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD Y VELAR POR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO. PROVEER LOS CARGOS DE PERSONAL AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, REMOVER A QUIENES CORRESPONDA Y RESOLVER LO PERTINENTE A RENUNCIAS Y LICENCIAS. ATENDER LAS CONSULTAS, SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS EGRESOS DE LA FUNDACION. ASEGURAR CON UNA POLIZA DE SEGUROS EL ADECUADO MANEJO DE LA TESORERIA. DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION EN DESARROLLO DE LA POLITICA ADOPTADA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA. LOS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE : PRESIDIR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES EL INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION PREVIO ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR EN ASOCIO CON EL SECRETARIO, TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LAS REUNIONES ASI COMO LOS DIPLOMAS Y DISTINCIONES QUE LA ASOCIACION EXPIDA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS DE LA FUNDACION Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CONVOCAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA MISMA. EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS A OTROS CARGOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION. ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. CON LA PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION, DELEGAR EN CUALQUIER FUNCIONARIO U ORGANISMO DE LA FUNDACION ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. DIRIGIR LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADOPTAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA QUE LAS VOTACIONES SE LLEVEN A EFECTO DENTRO DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LEGALES. EJECUTAR TODOS LOS DEMAS ACTOS Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MIENTRAS NO EXISTA EL DIRECTOR GENERAL. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE : COLABORARA CON EL PRESIDENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y QUIEN TENDRA LOS MISMOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. SERA TAMBIEN ELEGIDO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS. - CORRESPONDE AL CONSEJO DE FUNDADORES : AUTORIZAR AL DIRECTOR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA A (150) CIENTO CINCUENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. - CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL DIRECTOR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA A (10) DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA RETIRARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18419261E1BAC

20 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:07:14

AA18419261 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

SOCHA VASQUEZ BLANCA LEONOR C.C. 000000039696187

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

